



SELLO QVARTO. DIEZ MA-
RAVILLOSOS, AÑO DE MIL Y
SESCIENTOS Y NOVENTA
Y QUATRO.

Yoaplica. Por suplicar me brevemente el car-
Remedio = de la Ciudad de San Fernando y de
San Fernando presente el exco. vizc. de la
sultar al público de los ver. de no estar
asistidos. Con este primer manueamiento
que únicamente consiste en que se reduce
del punto el cargo al fin referido. Se ap-
nido. Acordo de escribo a las villas de
villas y sus Justicias para que sobre sean en
la diligencia y en el cargo que se ha en
suop. En atención a la justificación con
que se trae y obediencia que se da para ello
requeriendo necesario se ymbre lo que la qual
es lleve donacio Muñoz de San Mayor de
Ayuntamiento y respecto de que sea entendido
que el señor don Antonio de la Cruz y Alvarado
qual Reg. se halla en la villa de Olesa distante
de la referida de Trevar dos leguas, se le servirá
si mismo en Carpanole para ella a solizitar
sua provida el logro de fin que se desea; y no re-
miendo se por el medio de las dhas. Carra y de mag-
diligencia, extra judicial, que se hizo en gal-
saran dho. señor don Antonio de la Cruz y donacio
Muñoz o qualquiera involidum a que me su-
dicamene a la Justicia de Madrid. Por donacio
de lo que resultare para ocurrir don de comben-
ga